NET375606: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs) PARA AMBIENTES FRÍOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....3
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO....3
4. CONTROL DE CALIDAD....4
5. PLAZOS DE ENTREGA....4
6. FACTURACIÓN....4
CUADRO RESUMEN....6
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA AMBIENTES FRÍOS....8
1. CHAQUETA POLAR PROTECCIÓN FRIO....8
2. CHAQUETA POLAR PROTECCIÓN FRIO Y ALTA VISIBILIDAD....10
3.- CHAQUETÓN PROTECCIÓN FRIO Y LLUVIA....12

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs) PARA AMBIENTES FRÍOS".

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental, pertenecientes a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA), así como en los situados en los Centros de Defensa Forestal (CEDEFOs) de cada provincia. Las direcciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- ALMACEN ORIENTAL
  - c/ Islas Canarias Parcela 45 A-B Polígono Industrial Zárate
  - 18210 Peligros
  - GRANADA
- ALMACEN OCCIDENTAL
  - c/ Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata
  - 41900 Camas
  - SEVILLA

La persona adjudicataria deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de LA AGENCIA.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los elementos a suministrar así como sus especificaciones técnicas y la normativa legal exigida, se adjuntan como anexos del presente pliego. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir mejoras en los artículos ofertados. En el caso en el que dicha mejora tenga repercusión en el precio ofertado, será objeto de valoración y en su caso, aceptación por parte de la Agencia.

La previsión de consumo anual para cada uno de los artículos a suministrar se indica en el CUADRO RESUMEN.

Por parte de LA AGENCIA se determinará un responsable que solicitará los diferentes pedidos, coordinará con la persona adjudicataria las entregas y gestionará la facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por el contratista.

En el precio adjudicado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos descargados y depositados en los distintos destinos en el lugar especificado por el responsable de la instalación.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a LA AGENCIA, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta de la persona adjudicataria.

4. CONTROL DE CALIDAD

La persona adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

LA AGENCIA se reserva el derecho de realizar un muestreo sobre el material suministrado, realizando ensayos de calidad en laboratorio acreditado que permitan contrastar la calidad y características técnicas de los artículos de acuerdo con las muestras valoradas y la documentación técnica aportada a la licitación.

5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido por escrito hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Las peticiones que se ajusten a una cantidad igual o menor al stock de seguridad, se entregarán en un plazo no superior al indicado en el CUADRO RESUMEN.

Las peticiones que superen las cantidades fijadas como stock de seguridad se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

6. FACTURACIÓN

La persona adjudicataria facturará **por cada pedido** y entregará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.

- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato NETxxxxxx, así como el número de pedido que se facilitará al realizar los mismos (43.xx.xx.xx.xx) y almacén de destino de la mercancía en cada caso.
- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por LA AGENCIA.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1,41092 Sevilla

Técnica redactora y Jefa de Área de Prevención de Riesgos Laborales Fdo.: Carmen Moreno Castro

CUADRO RESUMEN

ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

El presente contrato incluye 3 artículos correspondientes a los diferentes equipos de protección individual, y cuya tipología y previsiones de consumo se indican a continuación:

ARTÍCULOS	PREVISIÓN CONSUMO CONTRATO:		PREVISIÓN CONSUMO Prórroga
	1º año	2º año	Año
1.- UNIDAD DE CHAQUETA POLAR PROTECCIÓN FRIO	375	45	25
2.- UNIDAD DE CHAQUETA POLAR PROTECCIÓN FRIO Y ALTA VISIBILIDAD	110	15	10
3.- UNIDAD DE CHAQUETÓN PROTECCIÓN FRIO Y LLUVIA	25	3	2

El número de EPIs incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a LA AGENCIA a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

PLAZOS DE ENTREGA

Para todos los artículos, se establece un plazo de entrega máximo de **35 días.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL

Para todos los artículos incluidos en el contrato se deberá cumplir lo siguiente:

a) Requisitos

Para cada uno de los artículos o elementos indicados en el punto 2 del presente CUADRO RESUMEN se exige que, junto con el material suministrado, se presente documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

Asimismo, en cada entrega deberá aportarse información sobre los artículos referente a:

- Fecha de fabricación.
- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se indicará esta circunstancia en la documentación. (“No caduca”).

- Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

b) Marcado

Todos los artículos incluidos en el presente pliego incorporarán el Marcado CE.

c) Folleto informativo

Cada uno de los EPI irá acompañado por el folleto informativo que se exige en la normativa vigente (Anexo II del RD 1407/1992).

Se adjuntan como anexos a este pliego las especificaciones técnicas y normativa legal a cumplir para cada uno de los artículos objeto del presente contrato.

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA AMBIENTES FRÍOS

1. CHAQUETA POLAR PROTECCIÓN FRIO.

Normativa

Norma UNE-EN ISO 13688:2013 Ropas de protección. Requisitos generales.

Norma UNE-EN 14058:2017 Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos. Clase 2 resistencia térmica. Permeabilidad al aire clase 1.

Marcado

- Marcado CE.
- Pictograma según Norma UNE-EN 14058:2017.

Serigrafía

Los logotipos, medidas y colores se facilitarán a la persona adjudicataria.

Requisitos

Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego, conforme a lo establecido en la Memoria de necesidades (certificaciones de cumplimiento de la normativa o compromiso jurado de certificación de cumplimiento a la adjudicación del contrato).

Deberá aportarse información sobre el artículo referente a:

- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez.
- Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

Descripción

- Prenda ligera, con adecuada protección al frio y al viento.
- Forro polar con refuerzo impermeable sobre el tejido polar en toda la prenda.
- Verde pantone 574 U como color principal.
- Uniones cosidas.
- Cierre por cremallera.

- Mangas ergonómicas.
- Adecuado ajuste de cuello y mangas.
- Ajuste de los puños mediante velcro o similar.
- Bolsillos interiores (al menos uno).
- Al menos dos bolsillos delanteros con cierre de cremallera.

Tallaje

- Se exigen como mínimo 7 tallas desde la talla SP hasta la talla SEEG, conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 340:2004 Ropa de protección – Requisitos generales.
- No obstante lo anterior, el proveedor quedará obligado a atender, en su caso, tallas especiales según necesidades.
- Se presentará el diseño de prendas para mujer y para hombre por separado; esta información vendrá claramente especificada en la etiqueta interior de la prenda, así como en el folleto informativo a incluir en la bolsa individual.

Materia prima

El tejido será de poliéster o fibra con similares prestaciones.

Gramaje

No inferior a 240 gr/m^2.

Folleto informativo

El EPI irá acompañado por el folleto informativo que se exige en la normativa vigente, que deberá cumplir la normativa vigente (norma UNE-EN ISO 13688:2013 Ropas de protección. Requisitos generales).

Marcado

- Etiquetado en prenda.
- Llevará serigrafiado en monocolor, a contraste con el color de fondo, el logotipo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en pectoral y espalda. Los logotipos se facilitarán.

2. CHAQUETA POLAR PROTECCIÓN FRIO Y ALTA VISIBILIDAD

Normativa

- Norma UNE-EN ISO 13688:2013 Ropas de protección. Requisitos generales.
- Norma UNE-EN 14058:2017 Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos. Clase 2 resistencia térmica. Permeabilidad al aire clase 1.
- Norma UNE-EN ISO 20471:2013. Ropa de alta visibilidad. Clase 1.

Marcado

- Marcado CE.
- Pictograma según Norma UNE-EN 14058:2017.
- Pictograma según Norma UNE-EN ISO 20471:2013.

Serigrafía

Los logotipos, medidas y colores se facilitarán a la persona adjudicataria.

Requisitos

Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego, conforme a lo establecido en la Memoria de necesidades (certificaciones de cumplimiento de la normativa o compromiso jurado de certificación de cumplimiento a la adjudicación del contrato).

Deberá aportarse información sobre el artículos referente a:

- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez.
- Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

Descripción

- Prenda ligera, con adecuada protección al frio y al viento.
- Color verde pantone 574 U con refuerzo en las zonas de mayor roce y desgaste (puños, coderas, y la bajos de delantero y espalda). Tejido de contraste amarillo flúor en la mitad superior de delantero, espalda, cuello y mangas.
- Uniones cosidas.
- Cierre por cremallera.

- Mangas ergonómicas.
- Adecuado ajuste de cuello y mangas.
- Ajuste de los puños mediante velcro o similar.
- Bolsillos interiores (al menos uno).
- Al menos dos bolsillos delanteros con cierre de cremallera.

Tallaje

- Se exigen como mínimo 7 tallas desde la talla SP hasta la talla SEEG, conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 340:2004 Ropa de protección – Requisitos generales.
- No obstante lo anterior, el proveedor quedará obligado a atender, en su caso, tallas especiales según necesidades.
- Se presentará el diseño de prendas para mujer y para hombre por separado; esta información vendrá claramente especificada en la etiqueta interior de la prenda, así como en el folleto informativo a incluir en la bolsa individual.

Materia prima

El tejido será de poliéster o fibra con similares prestaciones.

Gramaje

No inferior a 240 gr/m2

Folleto informativo

El EPI irá acompañado por el folleto informativo que se exige en la normativa vigente, que deberá cumplir la normativa vigente (norma UNE-EN ISO 13688:2013 Ropas de protección. Requisitos generales).

Marcado

- Etiquetado en prenda.
- Llevará serigrafiado en monocolor, a contraste con el color de fondo, el logotipo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en pectoral y espalda. Los logotipos se facilitarán.

3.- CHAQUETÓN PROTECCIÓN FRIO Y LLUVIA.

Normativa

- Norma UNE-EN ISO 13688:2013 Ropas de protección. Requisitos generales.
- Norma UNE-EN 14058:2017 Ropa de protección. Prendas para protección contra ambientes fríos. Clase 2 resistencia térmica. Permeabilidad al aire clase 1.
- Norma UNE-EN 343:2004 + A1:2008 Ropa de protección. Protección contra la lluvia. Clase 3 (Wp) – Clase 1 (Ret).

Marcado

- Marcado CE.
- Pictograma según Norma UNE-EN 14058:2017.
- Pictograma según Norma UNE-EN 343:2004.

Serigrafía

Los logotipos, medidas y colores se facilitarán al contratista.

Requisitos

Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego, conforme a lo establecido en la Memoria de necesidades (certificaciones de cumplimiento de la normativa o compromiso jurado de certificación de cumplimiento a la adjudicación del contrato).

Deberá aportarse información sobre el artículos referente a:

- Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez.
- Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

Descripción

- Prenda ligera, con protección contra el frío y viento, e impermeable.
- Verde pantone 574 U como color principal.
- Uniones cosidas.
- Cierre por cremallera.

- Capucha oculta en el cuello y ajustable mediante cordón.
- Cintura elástica o ajustable mediante cordón.
- Mangas ergonómicas.
- Adecuado ajuste de cuello y mangas.
- Ajuste de los puños mediante velcro o similar.
- Al menos dos bolsillos delanteros con cierre de cremallera.

Tallaje

- Se exigen como mínimo 7 tallas desde la talla SP hasta la talla SEEG, conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 340:2004 Ropa de protección – Requisitos generales.
- No obstante lo anterior, el proveedor quedará obligado a atender, en su caso, tallas especiales según necesidades.
- Se presentará el diseño de prendas para mujer y para hombre por separado; esta información vendrá claramente especificada en la etiqueta interior de la prenda, así como en el folleto informativo a incluir en la bolsa individual.

Materia prima

El tejido será de poliéster o fibra con similares prestaciones.

Gramaje

No inferior a 240 gr/m^2.

Folleto informativo

El EPI irá acompañado por el folleto informativo que se exige en la normativa vigente, que deberá cumplir la normativa vigente (norma UNE-EN ISO 13688:2013 Ropas de protección. Requisitos generales).

Marcado

- Etiquetado en prenda.
- Llevará serigrafiado en monocolor, a contraste con el color de fondo, el logotipo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en pectoral y espalda. Los logotipos se facilitarán.